



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2024-MPA-A

Abancay, 02 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

VISTO:

El Informe N° 01469-2023-OGAF-MPA de fecha 29 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo el artículo 20° inciso 17° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de las labores técnico administrativas, en las diferentes áreas del sistema administrativo, es necesario implementar las acciones de personal, destinados a la designación de los responsables de las diferentes Gerencias;

Que, mediante Informe N° 01469-2023-OGAF-MPA de fecha 29 de diciembre del 2023 el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas remite el informe sobre el profesional Abog. Edgar Suñer Pérez, señalando que el profesional si cumple con los requisitos mínimos exigidos por el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, para desempeñar el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Abancay, asimismo, recomienda que dicha designación se realice bajo la modalidad del DL. 1057;

ESTANDO A LO EXPUESTO DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20°, NUMERAL 6), 17) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS A FINES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, AL ABOGADO EDGAR SUÑER PÉREZ, EN EL CARGO Y FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY A PARTIR DEL 02 DE ENERO DEL 2024, de acuerdo al DS. N°053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Néstor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE